

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37170 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 409/2017, NIG n.º 48.04.2-17/012754, por auto de 23/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PIEDRAS NATURALES ARTIBAI, S.L., con CIF B95729950, con domicilio en calle San José, n.º 22 - 48510 Trapagaran, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Trapagaran.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D./D.ª JUAN CARLOS PÉREZ DE UNZUETA.

Domicilio postal: C/ Iturriondo, 18-1.º C. Edif. Metro, 48940 de Leioa (Bizkaia).

Dirección electrónica: jcunzueta@mkminternacional.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcusal.es

Bilbao (Bizkaia), 23 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046188-1